RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA – APH ASOCIACIÓN PAMPEANA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Resolución N° 22 / 2025 **Fecha: 27/11/2025**
Referencia: PFC vs Barranca – 1ra Caballeros

RECOMENDACIÓN PARA PICO FOOTBALL CLUB SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESPECTADORES

En atención a lo informado respecto de la conducta de algunos espectadores ubicados en sectores no habilitados, realizando manifestaciones inapropiadas hacia jugadores del equipo visitante y consumiendo bebidas alcohólicas dentro del predio, se considera oportuno efectuar al Club Pico Football Club la siguiente recomendación:

1. **Reforzar las medidas de control y supervisión del público**, especialmente en las zonas detrás de los arcos y sectores de difícil visibilidad para la mesa y la terna arbitral.
2. **Recordar a los espectadores las normas de convivencia deportiva**, haciendo hincapié en:
 - Evitar insultos, agravios o comentarios despectivos hacia jugadores, árbitros o público visitante.
 - Respetar los sectores habilitados para el público.
 - Mantener una conducta acorde al espíritu deportivo y al reglamento vigente.
3. **Designar personal del club o colaboradores identificados** que acompañen y asistan a la mesa de control y a la terna arbitral en el ordenamiento del público, especialmente en categorías superiores donde suele haber mayor concurrencia.
4. **Difundir estas pautas preventivamente**, a través de cartelería, redes sociales o comunicaciones internas, a fin de que los socios y simpatizantes conozcan claramente las obligaciones que rigen para el público local en los encuentros oficiales.

La implementación de estas medidas contribuye a garantizar un ambiente seguro, respetuoso y acorde con los valores deportivos que promueve la Asociación Pampeana de Hockey, evitando situaciones que puedan derivar en sanciones al club o en afectación al normal desarrollo de los partidos.